



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 129 -2024-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por el señor **Oscar Jacinto Chuquicondor Gama**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano N° 17 de la Manzana " B " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, y Certificado de Posesión de fecha 15.06.1983, se adjudicó en venta el Lote Urbano N° 17 de la Mza. " B " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A", al señor **Russel Nelson Chuquicondor Gama**.

Que, mediante Escritura Pública de Donación de Bien Inmueble, por ante Notario de Majes Fiel Paredes Aliaga, de fecha 24.01.2024, don **Russel Nelson**, mediante Donación, transfiere los derechos del lote N° 17, Mza " B " del "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", a favor del señor **Oscar Jacinto Chuquicondor Gama**.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida; en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 003-2024-TRANSFERENCIA DE LOTE COL-B-17-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 79-2024-GRA/GR, de fecha 12 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por el señor **OSCAR JACINTO CHUQUICONDOR GAMA**, del lote urbano N° 17, Manzana " B ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina"; contenidas en la Escritura Pública de Denación de Bien Inmueble, de fecha 03 de abril del 2024.

**ARTICULO 2°.-** Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 17 de la Manzana " B " de la Habilitación Urbana a "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A", al señor **OSCAR JACINTO CHUQUICONDOR GAMA**.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los días del mes de **Mayo** del año dos mil Veinticuatro.

VEINTE ( 20 )

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6970021  
Exp: 4276653

